REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:		SERVICIO:	X

Pláticas de Educación y Cultura Vial

DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TLAL/DDMyM/S/01

Consiste en atender las solicitudes de Pláticas de Educación Vial en Instituciones Educativas dentro del Territorio Municipal.

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 3, 4 párrafo 21 y 8, 115 fracción V, apartado A e inciso h, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 112, 113, 122 y 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1.1 fracciones IV y VI; artículo 5.2 fracción III, inciso h, 5.3 fracción XXXII, 5.14, fracción III, 5.15 fracción X, artículo 5.57 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 1, 24, 25 fracciones I, IV, V y VI, 26 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 1, 2, 3, 5 y 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 4, 5, 6, y 28 fracciones XXIII y XXIV de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios. Artículos 398 fracción LV, 399 fracción II, 401 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Artículos 1 y 5, Quinto Transitorio del Reglamento de Movilidad del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de contestación
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica

¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X		No aplica

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de Instituciones Educativas cuando tenga el interés de conocer de temas relativos a educación y cultura vial, tales como: cruce de calles, cruces peatonales, señales de tránsito, etc.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Escrito de solicitud dirigido a la Titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad (en hoja membretada) que contenga: el nombre, domicilio, teléfono de contacto del representante y/o apoderado legal; así como el número de personas que asistirán; 2. Identificación del Representante Legal de la empresa.	Si No	1 1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 111, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Solicitante Ingresa solicitud de pláticas en Oficialía de Partes del Ayuntamiento 2. para que turne a la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad. 2 Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad Recibe solicitud emitida por ciudadanía y canaliza al Área de Infraestructura Vial 3. Responsable del Área de Infraestructura Vial Registra y analiza su viabilidad considerando disponibilidad de fechas, personal operativo, recursos logísticos y pertinencia temática (en caso de que no sea viable la solicitud de platica se elabora oficio para informar de forma motivada la inviabilidad). 4. Responsable del Área de Infraestructura Vial asigna fecha, personal operativo y se preparan los materiales educativos, medios de apoyo y transporte necesarios. 5. Personal adscrito del Área de Infraestructura Vial ejecuta la plática y recaba evidencias (fotos, listas, comentarios) 6. Personal adscrito del Área de Infraestructura Vial Elabora y archiva el informe de actividad y seguimiento. CONCLUYE.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles.									
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica									
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para determinar el servicio el solicitante deberá cumplir con los requisitos establecidos.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad				Área de Infraestructura Vial y Servicios a la Movilidad	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Olivia Ramírez Domínguez.				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Hidalgo		NO. INT. Y EXT.:	132
COLONIA:	Industrial Tlaxcolpan		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 18:00 hrs de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53663800	5211	N/A		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A quién van dirigidas las pláticas de educación vial?
RESPUESTA:	Se realizan programas permanentes de pláticas y jornadas de conocimiento educación y capacitación vial a personas en escuelas y demás centros de formación educativa.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo duran las pláticas de Educación Vial?
RESPUESTA:	Aproximadamente 40 minutos

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	
Área de Infraestructura Vial y Servicios a la Movilidad TLALNEPANTLA CULTURA TRABAJO PROGRESO 2025 - 2027 Tlalnepantla de Baz C. GUADALUPE ADRIANA GONZALEZ SALVADOR RESPONSABLE DE AREA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SERVICIOS A LA MOVILIDAD	Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad TLALNEPANTLA CULTURA TRABAJO PROGRESO 2025 - 2027 Tlalnepantla de Baz C. OLIVIA RAMIREZ DOMINGUEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y MOVILIDAD	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/ Junio/ 2025